



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001405-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023

Visto: El Oficio N° 089-2023-SJT/PJ-CSJCL de la señora magistrada Esther Betty Sánchez Tarazona, Jueza del Sexto Juzgado Laboral.

Considerando:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante el oficio del visto, la señora magistrada Esther Betty Sánchez Tarazona, Jueza del Sexto Juzgado Laboral, solicita que se le autorice a realizar labores efectivas el día 07 de diciembre del 2023, por necesidad de servicio.

Tercero. El artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, declaró, entre otros, el día 07 de diciembre del 2023, como día no laborable para los trabajadores del sector público a nivel nacional; asimismo, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, respecto a la compensación de horas, señala que las horas dejadas de laborar durante los días no laborables, serán recuperadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública en función a sus propias necesidades.

Cuarto. De la evaluación de la solicitud, se advierte que las razones por las cuales se solicita la autorización de realización de labores efectivas para el 07 de diciembre del 2023, se encuentran justificadas, y a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia que brinda esta Corte Superior de Justicia, con criterio de razonabilidad resulta necesario autorizar a la señora magistrada Esther Betty Sánchez Tarazona la realización de labores efectivas el día 07 de diciembre del 2023.

Quinto. Es preciso indicar que la autorización de labor efectiva para el día 07 de diciembre de 2023, es compensable, por lo que no generara el pago de ninguna remuneración adicional.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Se resuelve:

Artículo primero: Autorizar a la señora magistrada Esther Betty Sánchez Tarazona, Jueza del Sexto Juzgado Laboral, a realizar trabajo efectivo para el día 07 de diciembre del 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Artículo segundo: **Precisar** que la autorización de labor efectiva para el día 07 de diciembre de 2023, autorizada en el artículo precedente, es compensable, motivo por el cual no se generará el pago de ninguna remuneración adicional.

Artículo tercero: **Poner** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Administradora del Módulo Laboral, Coordinación de Imagen Institucional, al Jefe de Seguridad, y de la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 

Dra. TERESA J. SOTO GORDON
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO